

AU08-2007-002728

CIRCULAR N° 2393

SANTIAGO, 3 de septiembre de 2007

INFORMA SOBRE “SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS REGÍMENES DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIO FAMILIAR” E INVITA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PARTICULAR

- 1.- Esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y el D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se encuentra implementando el proyecto denominado "Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar" (SIAGF). Dicho Sistema de Información tiene por objetivo garantizar el buen uso del derecho a la asignación familiar, a la asignación maternal y al subsidio familiar, posibilitando el otorgamiento controlado de beneficios por parte de las entidades administradoras de los regímenes referidos.

Dicho Sistema de Información se traducirá en una importante herramienta a disposición de las entidades administradoras de los regímenes de Prestaciones Familiares y de Subsidio Familiar, ya que éstas contarán con la información necesaria para optimizar el proceso de reconocimiento y pago de los beneficios respectivos. Precisamente, el Sistema dispondrá de una base de datos a nivel nacional que contendrá la información de los causantes y beneficiarios reconocidos de asignación familiar, maternal y subsidio familiar, que se encuentren vigentes, en virtud de lo cual se evitará que se pague la asignación familiar o maternal por un mismo causante a distintos beneficiarios, por un mismo causante al mismo beneficiario por más de una vez y que se pague a la vez la asignación familiar o maternal y el subsidio familiar por el mismo causante. Además, permitirá detectar los beneficios que se estén otorgando indebidamente.

En tal sentido, la creación y mantención del referido Sistema de Información constituye un importante esfuerzo de este Organismo para poner a disposición de todas las entidades administradoras de los regímenes de prestaciones familiares, una herramienta para el otorgamiento controlado de beneficios y por ende para optimizar su gestión.

- 2.- Las entidades que participan en la administración del Sistema Único de Prestaciones Familiares tendrán un rol fundamental en el funcionamiento del Sistema de Información, toda vez que serán las responsables de proporcionar a éste los datos y mantenerlo actualizado.

Las entidades que deberán asumir dicho rol, son todas las que administran los beneficios de asignación familiar y asignación maternal, vale decir, el Instituto de Normalización Previsional, las Cajas de Previsión, las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744, las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Compañías de Seguros de Vida y las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Sector Público.

Al respecto, debe tenerse presente que el inciso primero del artículo 32 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que "Las instituciones del Sector Público, tanto centralizadas como descentralizadas, pagarán las asignaciones familiares y maternales correspondientes a sus respectivos trabajadores, en la misma oportunidad en que les paguen sus remuneraciones".

Por otra parte, el artículo 20 del citado D.F.L. dispone que "El sistema se financiará con cargo a un fondo único, el que se denominará "Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía", en adelante "el Fondo".

Asimismo, el artículo 32 antes citado, en sus incisos siguientes, señala que las instituciones centralizadas operarán con el referido Fondo a través de la Tesorería y que las descentralizadas operarán directamente con el Fondo.

En consecuencia, corresponde que las instituciones centralizadas y descentralizadas del Sector Público operen también con el Sistema de Información "SIAGF" y le entreguen la información relativa a las prestaciones familiares otorgadas.

- 3.- Con la finalidad que cada una de las entidades administradoras de los regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar conozca con mayor profundidad el "Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar", se les invita a participar en un Taller de Capacitación, en el cual se dará a conocer el proyecto, se explicarán sus principales atributos y se dará cuenta del modelo tecnológico y operativo, especificando sus funcionalidades y las formas a través de las cuales las entidades pueden interactuar con el Sistema.

Para dichos efectos, teniendo en consideración la gran cantidad de entidades que participan en la administración de los citados regímenes, se han programado varias jornadas del referido Taller de Capacitación, a realizarse en el Auditorium del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en los días 25 al 27 de septiembre próximo.

Atendido el carácter técnico que tendrán las referidas capacitaciones, en representación de cada entidad invitada deberán concurrir dos personas: una que tenga a cargo el otorgamiento de las asignaciones familiares, maternas o subsidio familiar, según se trate, y la otra que tenga la responsabilidad en materia informática dentro de la entidad. Dada la importancia de la citada capacitación, la asistencia al taller es obligatoria.

La fecha y horario de la jornada asignada a cada entidad en particular se informa en Anexo que se adjunta a la presente Circular. Al respecto, se solicita a todas las entidades confirmar su asistencia al Taller en el día y hora indicado a tgonzalezs@suseso.cl.

Saluda atentamente a Ud.

**JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTELENTE**

TGS/MMS/EQA/RGC

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia de la República (Adjunta Anexo)
- Subsecretarías (Adjunta Anexo)
- Senado (Adjunta Anexo)
- Cámara de Diputados (Adjunta Anexo)
- Poder Judicial (Adjunta Anexo)
- Ministerio Público (Adjunta Anexo)
- Instituciones Centralizadas del Estado (Adjunta Anexo)
- Instituciones Descentralizadas del Estado (Adjunta Anexo)